

Sección Sindical Air Europa

Madrid, 2 de octubre de 2023

Estimados afiliados,

Nos complace informaros que en el día de hoy, la empresa nos ha comunicado que debido a necesidades productivas, ofertará en las próximas horas a los **150 primeros TCP con contrato fijo discontinuo novar su contrato a indefinido a tiempo completo**, siguiendo el orden de llamamiento por el efecto que el ERTE COVID ha tenido en el escalafón.

- Actualmente la plantilla de fijos discontinuos está compuesta por 271 TCP.
- Recibirán la oferta a tiempo completo los primeros 150 TCP FD, con fecha de efectos de inicio 1 de noviembre de 2023.
- Dentro de este grupo, **sí se realizará** la oferta a aquellos TCP que actualmente permanecen de **excedencia especial con reserva de puesto de trabajo, excedencia guarda legal, baja por riesgo baja de embarazo, maternidad, lactancia, etc.**
- **No** se ofrecerá a los 9 TCP que, encontrándose dentro de los 150 primeros, se encuentran de **excedencia voluntaria**.
- Los siguientes 112 TCP FD continuarán con contrato FD, con una garantía de llamamiento de un mínimo de 6 meses y un máximo de 8 meses.
- Encontraréis el escalafón en el casillero digital, bajo el nombre: "Escalafón indefinidos 2022+ llamamiento FD- definitivos".

Es muy importante que aquellos TCP que se encuentren dentro de los 150 primeros TCP, y que actualmente se encuentren de excedencia especial con reserva de puesto de trabajo o guarda legal, comuniquen su voluntad de reincorporarse a la empresa como máximo 30 días antes de la fecha de finalización de su excedencia o finalizará su relación laboral.

Por tanto, este grupo de trabajadores deberá aceptar la oferta de novación a tiempo completo y **además** solicitar su reincorporación.

En otro orden de cosas, os informamos que actualmente seguimos reuniéndonos periódicamente con la empresa y resto de sindicatos con la finalidad de terminar la redacción final del Convenio Colectivo.

Debido a las poca disponibilidad de alguna de las partes para cuadrar las fechas de las reuniones y a la complejidad de la actualización del texto, adaptaciones a la ley vigente e incorporación de las actas paritarias de los últimos años, esta tarea se está dilatando más de lo deseado.

Asimismo, debido a la falta de acuerdo entre las partes, y a lo ajustado de los plazos, no se ha podido revisar el sistema de reparto de vacaciones y periodos de navidad como estaba previsto, y para el año 2024 se continuará con el mismo criterio de asignación de vacaciones que el actual.

Sí aplicará lo contemplado en el acuerdo respecto a los cambios de periodo, no penalizando al TCP y pudiendo cambiar periodos asignados en cupos inferiores a 7 días como os trasladamos en el acuerdo del IV Convenio Colectivo.

Quedamos, como siempre, a vuestra entera disposición en aireuropa@siTCPla.es o en el teléfono 910327971.

Recibid un cordial saludo,

Sección Sindical SITCPLA - Air Europa